

Franqueo
concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Para dentro y fuera de la capital

Un año... 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 360.

Sección provincial de Economía.

Esta Sección provincial de Economía, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción décima de la Real orden de 27 de Junio pasado, ha acordado, con esta fecha, fijar en 60'50 pesetas el precio máximo del quintal métrico de harina panificable (con envase 61'75 pesetas), y en 0'60 pesetas el kilogramo de pan, ambos que han de regir en la provincia en el presente mes de Noviembre.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 3 de Noviembre de 1930.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

CIRCULAR NÚM. 361.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 31 del próximo pasado Octubre, me dice lo que sigue:

«He autorizado proyección películas «Proezas aviatorias», «Por los aires», casa Renacimiento Films; «La fuerza del querer», marca Paramount; «Huyendo ante el amor», marca U. F. A.; «Actualidades sonoras número 1», casa Gaumont; «La novia del regimiento», «El ángel pintado», marca Cinaes, y «Cantaré para tí», de la misma casa, cuyo título sustituye a la autorizada en mi telegrama de 21 de Octubre, con el nombre de «Lilo, cantando».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 3 de Noviembre de 1930.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA

CIRCULAR NÚM. 362.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 1.º del actual, me dice lo que sigue;

«He autorizado proyección películas «Noche de cabaret», «Soldados y mujeres», casa Renacimiento Films; «Un hogar en peligro», «El triunfo del amor», casa Antonio Torres; «El seguro de Homobono», marca Gaumont; «El hombre de la rana», «Maleficio», «El pobre millonario», «El enemigo de las mujeres», «Senderos de perdición», «La gatita salvaje», casa Ernesto González.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 3 de Noviembre de 1930.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

INSPECCION PROVINCIAL DE 1.^a ENSEÑANZA
DE SORIA

Circular.

Con el fin de que el Profesor de educación física, D. Marino Zaforas, Maestro de esta capital, pueda realizar el cursillo reglamentario destinado a informar a los señores Maestros nacionales, sobre la intensificación de la educación física en las Escuelas primarias; los Maestros de esta provincia, que aspiren a cursar las enseñanzas que se darán en este curso, presentarán sus solicitudes en las oficinas de esta Inspección, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de esta circular en el *Boletín oficial*.

Soria 3 de Noviembre de 1930.—El Inspector Jefe, G. Manrique.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Don Gumersindo Peña Varas, Recaudador de Hacienda en las zonas de Barcones, Berlanga de Duero y Caltojar,

Hago saber: Que la cobranza de la contribución por todos conceptos, pertenecientes al 4.^o trimestre del corriente ejercicio, tendrá lugar por el que suscribe y su auxiliar D. Benito Peña de Castro, durante el mes corriente, los días y pueblos que siguen:

Abanco, 8; Alaló, 9; Alpanseque, 14; Arenillas, 11; Bayubas de Arriba, 7; Bayubas de Abajo, 8; Barahona, 15 y 16; Barcones, 14 y 15; Berlanga, 28, 29 y 30; Brías, 7; Cabreriza, 12; Caltojar, 10 y 11; Lumías, 12; Marazobel, 17; Morales, 9; Paones, 21; Rello, 18; Riba, 10, y Torrevicente, 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, teniendo en cuenta que el periodo voluntario, es hasta el día 10 del

próximo mes de Diciembre, siempre que lo hagan en la cabeza de zona, caso contrario incurrirán en los apremios de instrucción.

Retortillo de Soria 1.^o de Noviembre de 1930.—El Recaudador, Gumersindo Peña.

SERVICIO PISCICOLA
DE LA PROVINCIA DE SORIA

D. Santiago Muñoz y Gómez, Jefe del Servicio piscícola de esta provincia,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Septiembre de 1929, referente a la pesca fluvial, se ha hecho el estudio y la división en tramos, de los ríos y arroyos más importantes de la provincia, habiéndose señalado con tablillas sitas en sus márgenes, aquellos en que se encuentran acotados para el ejercicio de la pesca con redes. Estos tramos son los siguientes:

Río Duero

Primer tramo.—Desde su nacimiento hasta la presa del molino de Salas.

Segundo tramo.—Desde la presa de la fábrica de Arriba de la S. A. Eléctrica de Soria, hasta la barca de Sinova.

Tercer tramo.—Desde la unión con el mismo del arroyo de Viana, junto al pueblo de Baniel, hasta la confluencia en el término de Barca del arroyo del Molino.

Afluentes del mismo

Todos los ríos y arroyos que desembocan en el primer tramo, incluso el río Triguera.

El río Tera y sus afluentes, en su totalidad.

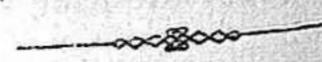
El río Razón y sus afluentes, en su totalidad.

El río Ucero, desde el nacedero de su nombre hasta su unión con el Duero.

El río Abión, desde su nacimiento hasta su unión con el Ucero.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, de los agentes de la autoridad y vigilantes encargados de la custodia de las corrientes fluviales, y de los pescadores en general.

Soria 23 de Octubre de 1930.—El Ingeniero Jefe, Santiago Muñoz.



DISTRITO FORESTAL DE SORIA

RELACION nominal de las licencias de pesca fluvial expedidas por este Distrito durante el mes de Septiembre de 1930

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Fecha de la expedición.		
			Día.	Mes.	Año.
696	D. Eleuterio Calvo.....	Torreblacos	1	Septiembre	1930
697	Eloy Sanz.....	Idem	1	Idem	»
698	Isidoro Martin.....	Soria	1	Idem	»
699	Cristino Romera.....	Blacos	1	Idem	»
700	Veridiano del Olmo.....	Valdealvillo	2	Idem	»
701	D. ^a Sofia Martinez.....	Blacos	2	Idem	»
702	D. Sebastián del Burgo.....	Idem	2	Idem	»
703	Felix Gonzalo.....	Idem	2	Idem	»
704	Juan Gomez.....	Idem	2	Idem	»
705	Hilario Sanz	Torreblacos	3	Idem	»
706	Román Ortega.....	Almazán	4	Idem	»
707	Vicente Cerezo.....	Soria	4	Idem	»
708	Pedro Ballano.....	Almazán	4	Idem	»
709	Vicente Frias.....	Torreblacos	5	Idem	»
710	Felipe Frias.....	Idem	5	Idem	»
711	D. ^a Cándida Galán.....	Idem	5	Idem	»
712	D. Nicolás Perez.....	Abejar.....	5	Idem	»
713	Simón Ballano.....	Almazán	9	Idem	»
714	Anacleto Pascual.....	Somaen.....	11	Idem	»
715	Fulgencio Arregui.....	Almazán	12	Idem	»
716	Miguel Andres.....	Quintanas de Gormaz.....	19	Idem	»
717	Virgilio Torre.....	Abejar.....	19	Idem	»
718	Mariano Hernandez.....	Burgo de Osma.....	24	Idem	»
719	Braulio Gomez.....	Soria	29	Idem	»

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* de la provincia para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Pesca fluvial.

Soria 8 de Octubre de 1930.—El Ingeniero Jefe, Santiago Muñoz.

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL.—RUSTICA JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA

Anuncio.

Con esta fecha se remiten a los Alcaldes-Presidentes de las Juntas periciales del Burgo de Osma, Quintanas de Gormaz, Carrascosa de Abajo, Villanueva de Gormaz y Recuerda, los apéndices de las alteraciones, que han sido aprobadas para el próximo año 1931, y los padrones de Casarejos, La Perera y Quintanas Rubias de Abajo, para que sean expuestos al público por el plazo de ocho días, pudiendo elevar a dichas Juntas las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Soria 27 de Octubre de 1930.—El Jefe provincial P. S. R., Luis de Tomás Miravete.

Juzgados de primera instancia SORIA

D. Carlos Calamita Ruy Wamba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención de un individuo que pernoctó en esta ciudad Parador del Moto, la noche del 14 del mes actual; el cual dijo ser explorador, bajo, algo rubio, muy delgado, de unos 24 años; viste boina, trinchera y pan-

talón de brich, con leguis color avellana; y en el caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la carcel más próxima, con un traje obscuro a rayas blancas, unos zapatos de charol, tres pares de calcetines nuevos y una máquina de afeitar, si fueren hallados en su poder, cuyos objetos han sido sustraídos en expresado Parador del Moto; pues así lo tengo acordado en sumario 99 del año actual.

Dado en Soria a 28 de Octubre de 1930.
—Carlos Calamita.—El Secretario, Daniel Arnal.

Ayuntamientos

ALMAZAN

Don Justo Sevilla Guillen, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa,

Hago saber: Que terminado sin reclamación el plazo concedido en cumplimiento del artículo 26 del reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, se anuncia a subasta pública la contratación de las obras de prolongación del alcantarillado en la Avenida de Salazar y Torres de esta villa, bajo el tipo total de cuatro mil doscientas nueve pesetas sesenta y cinco céntimos a que asciende según el resumen del presupuesto correspondiente.

Las circunstancias y condiciones se detallan y figuran en los respectivos planos, presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina todos los días no feriados hasta el en que se verifique el remate. Este tendrá lugar en el salón de sesiones de esta casa consistorial y hora de las doce del día siguiente al en que se cumplan los 20 hábiles o el posterior si fuese festivo, desde el que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, ante la Comisión presidida por el Sr. Alcalde o Teniente que le sustituya y de otro miembro de la Comisión permanente, dando fé del acto el Secretario del Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se insertan e irán escritas en el papel de la clase 6.^a (3'60 pesetas) en la forma prevenida en el artículo 14 del reglamento aludido, no pudiendo ser contratistas las personas determinadas en el artículo noveno.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta será el del 5 por 100 del tipo de tasación, o sea la cantidad de doscientas diez pesetas con cuarenta y ocho céntimos, habiendo de ser en metálico o en valores que determina el artículo 10, siendo la fianza definitiva el 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Para el bastanteo de poderes podrán servirse de cualquiera de los Letrados en ejercicio de este Juzgado.

Almazán 30 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Justo Sevilla.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado de los planos, presupuestos y pliegos de condiciones de las obras de prolongación del alcantarillado en la Avenida de Salazar y Torres de la villa de Almazán, los acepta y ofrece realizarla por la cantidad de, pesetas (en letra), haciendo constar a continuación el apartado a) del artículo 1.º de 6 de Marzo de 1929 y cumplir si se le adjudica lo del apartado b) de dicho artículo.
(Fecha y firma del interesado).

BURGO DE OSMA

Existiendo paralizadas en la Dirección general de Asociación Social y Emigración, la cantidad de 1.764'41 pesetas, correspondientes al pósito de mi agregado Valdelubiel, y cumpliendo con el acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 22 del actual, se anuncia el reparto de dicha cantidad por medio del *Boletín oficial*, para que los que deseen obtener prestamos de mencionado pósito, puedan solicitarlo, bien de la Sección provincial o de esta Alcaldía, en el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio, y con las formalidades exigidas en el vigente reglamento de Pósitos.

Burgo de Osma 30 de Octubre de 1930.
—El Alcalde, Francisco Calvo.